



I. Municipalidad de Bulnes
ALCALDÍA

**EXIME DE RESPONSABILIDAD DEL PAGO OPORTUNO AL
CONTRIBUYENTE CARLOS RUDECINDO PAVEZ CABEZAS**
DECRETO ALCALDÍCO N° 844 /2020

BULNES,

07 FEB 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Solicitud expresa de don CARLOS RUDECINDO PAVEZ CABEZAS de ser disculpado por el no pago oportuno de su patente de alcoholes ROL 423-5 clasificación "H".
- b) Registro de Patente de Alcoholes del mismo rol, indicado obtenida el 25 de enero de 2008 a favor del contribuyente ya individualizado.
- c) Certificado médico de fecha 3 de febrero de 2020, suscrito por don José Astorga Fuentes, médico cirujano, el cual indica que el Sr. Pávez, cursó un cuadro de gastroenteritis, lo que requirió reposo durante 5 días.
- d) Declaración jurada de fecha 4 de febrero de 2020, el cual don Carlos Pávez, bajo juramento señala, que el jueves 30 de enero al lunes 3 de febrero del presente estuvo en reposo por motivos de salud.
- e) Así, como lo predispone el art. 5° de la ley 19.925 en su inciso tercero "Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al alcalde".
- f) Que así, como la ley indica, se ha hecho un análisis de los antecedentes que permiten concluir que el contribuyente se encontró impedido para poder hacer el pago de la patente por cuestiones de salud, que evidentemente mantuvieron su desplazamiento mermado, y que afectaron su derecho representando en el plazo para cumplir la obligación.
- g) A su vez, conforme a las facultades que me confieren el D.F.L: N°1/19.704 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procede a resolver la solicitud.

DECRETO:

1. **HA LUGAR** la solicitud presentada por el contribuyente don **CARLOS RUDECINDO PAVEZ CABEZAS, RUN** [REDACTED] eximiéndosele de responsabilidad en el no pago oportuno del importe de su patente de alcoholes de minimercado alcoholes, clasificación "H", Rol N° 423-5, del primer semestre del año 2020. El contribuyente deberá ingresar el valor adeudado a Tesorería Municipal en el plazo de 10 días hábiles.
2. **OPERE** la presente prerrogativa, una vez pagada la patente, con efecto retroactivo para todos los efectos jurídicos correspondientes.
3. **ORDENESE** el giro del ingreso por la patente de alcoholes limitada asociada al contribuyente.
4. **IMPÚTESE** el ingreso a la cuenta 03.01" Patentes y tasas por derechos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA MUÑOZ RIQUELME
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGÉ HIDALGO OÑATE
ALCALDE

JHO/REV/CMR/RAV/AGS/ago
DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Carlos Rudecindo Pávez Cabezas, Of. de Partes, Tesorería Municipal y Administración

Martes, 4 de febrero de 2020

Jorge Hidalgo Oñate

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Bulnes

Carlos Palacios #418, Bulnes

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES			
OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES			
FECHA RECEPCION	U 4	EB 2	20
		HORA	
ENVIADO A UNIDAD			
FOLIO	042/05		

Estimado Jorge Hidalgo Oñate:

Junto con saludar, y desearle mucho éxito en su gestión municipal, vengo a solicitarle humildemente que se me exima de responsabilidad por el no pago oportuno de la patente de alcoholes, minimercado alcoholes, clasificación H, folio N°380.192 correspondiente a la de enero a julio de 2020.

Cabe indicar que lo anterior, ocurrió porque lamentablemente estuve impedido de asistir personalmente a tesorería a hacer el pago por haber padecido una gastroenteritis, que me dejó postrado por cinco días, trámite el cual no pude delegar a nadie lamentablemente.

Es por lo anterior, es que le adjunto una declaración jurada y un certificado médico que acredita lo anterior, y que Ud. pueda calificarlo y exonerarme de la sanción que la ley contempla en estos casos.

Atentamente,

CARLOS PAVEZ CABEZAS

Parcelación La Piscina sitio 3, Bulnes.



Conforae

Tosoraría

- Dar facilidad

- Que Sr Pavez pague su patente

LUCIANO FCO. CRUZ MUÑOZ
Notario y Conservador
C. Palacios 109
BULNES

DECLARACION JURADA

Comparece don **CARLOS RUDECINDO PAVEZ CABEZAS**, Cedula de Identidad Nacional Número [REDACTED], casado, comerciante, con domicilio Parcelación La Piscina, Sitio 3, comuna de Bulnes, mayor de edad; **DECLARA BAJO JURAMENTO DE FE:**

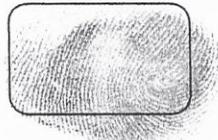
PRIMERO: Que por motivos de salud, no pudo hacer pago oportuno de la patente municipal de mini mercado y alcoholes, Rol n° 423-5 de fecha 30 de julio de 2019, toda vez que, por motivos de salud, estuvo en estado convaleciente y en reposo absoluto durante 5 días, los que se extendieron desde el jueves 30 de enero hasta el día 3 de febrero de 2020.

SEGUNDO: Que, siendo su principal herramienta de trabajo y fuente del sustento económico de su grupo familiar, es de suma urgencia obtener la renovación de la mencionada patente municipal, tomando en consideración que, además, nunca ha reportado un retraso en los pagos de ninguna de sus patentes comerciales.

TERCERO: Que, para acreditar sus afirmaciones precedentes, adjunta:

A) Certificado médico expedido por médico José Astorga Fuentes, de fecha 3 de febrero de 2020.

Hace la presente declaración para ser presentada ante Señor Alcalde don Jorge Hidalgo Oñate y el Honorable Concejo Municipal de la comuna de Bulnes.



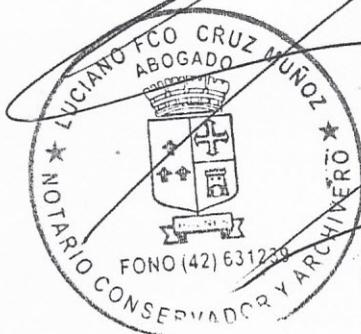
CP/PC

CARLOS RUDECINDO PAVEZ CABEZAS

C.I.: [REDACTED]

FIRMO ANTE MI: El compareciente antes individualizado.

Bulnes, 04 de febrero del año 2020-





Dr. José A. Astorga Fuentes

Médico Cirujano

RUT.: 16.833.410-9

R.C.M. 32548-1

R.S.S. 210338

Nombre: CARLOS PAUEZ CABEZAS

Domicilio: _____

RUT.: [REDACTED] Edad: _____

Diagnóstico: _____

Rp. CERTIFICADO

Sever psicosis aguda
por D. Colón Pray Colón
RUT 11.238.600-9, curso
con cuadro de Gortáente-
rocólitis aguda moderada
fue requerido reposo en
domicilio durante los
últimos 5 d2.

[Handwritten signature]
Firma Médico

Fecha 03, II, 2020

MANUEL BULNES N° 373 - BULNES - FONO: 42 2630712

IMP. Y COM. COLLIN SpA. - Avda. Collin 976 - RUT.: 76.340.700-4 - Chillán

Patente CIPA

Información CIPA

ROL N° 423-5

Fecha 25-01-2008 20:43:20

Historial

Fecha	Acción	Usuario
25-01-2008 20:44:21		Francisco Osorio Troncoso

Contribuyente

R.U.T [REDACTED]

R. Social CARLOS RUDECINDO PAVEZ CABEZAS

Dirección SECTOR LA PISCINA SITIO 3, BULNES

Teléfono [REDACTED]

Comuna / Ciudad BULNES / BULNES

Datos Patente

T Patente ALCOHOLES

Dirección Actividad SECTOR LA PISCINA SITIO Nº 3 CAMINO BULNES QUILLON

Comuna BULNES

Rubro MINIMERCADO

Monto Capital 3.857.658 (Expresado en Pesos Chilenos)

Propaganda 0.5000 m2

Decreto Alcaldicio

Cuota a Girar CUOTA 1 ▼

Año 2020 ▼

[Ver Preforma](#)